

ORGANOS DE GOBIERNO

Comisión Permanente

2755/3

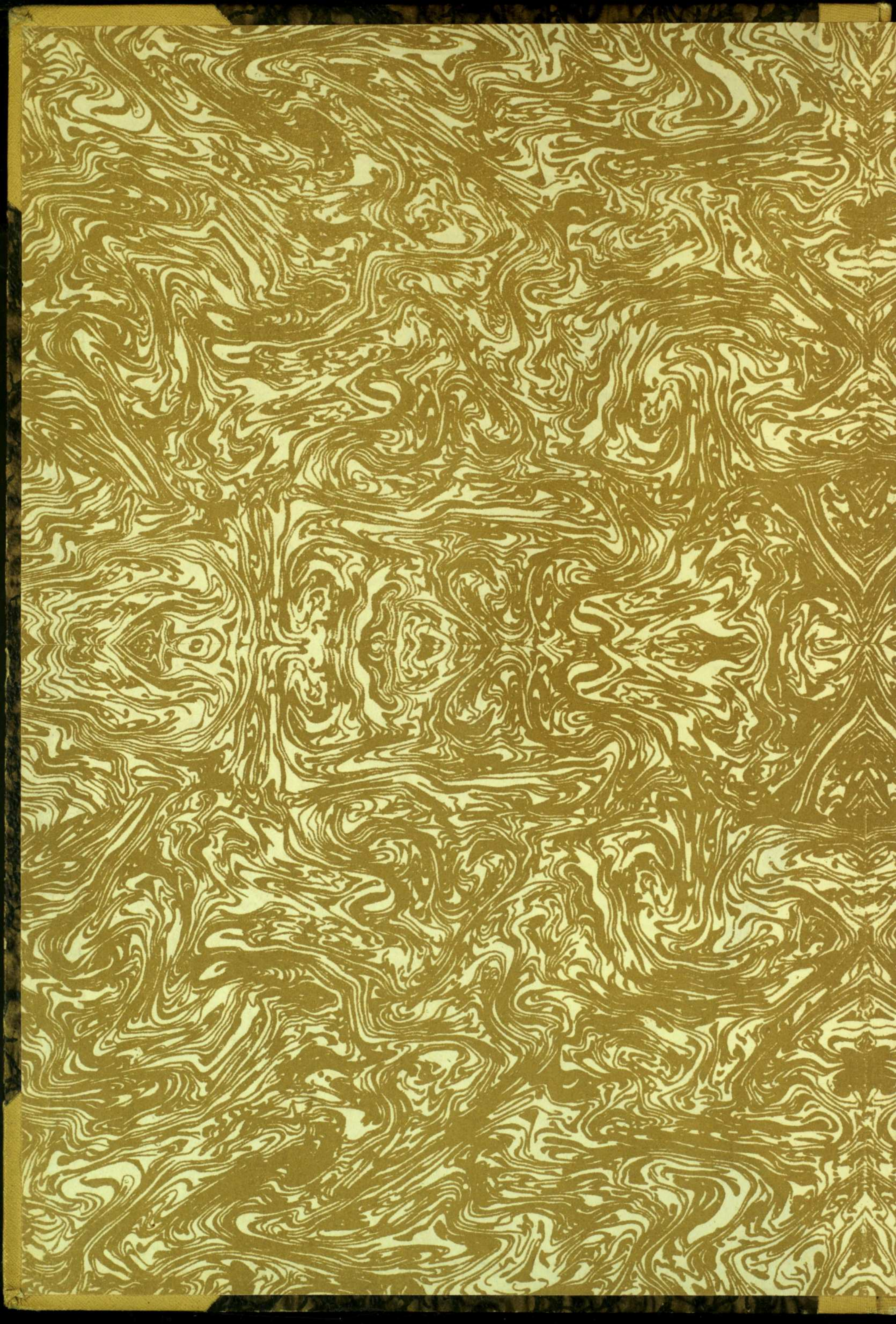
№ 3

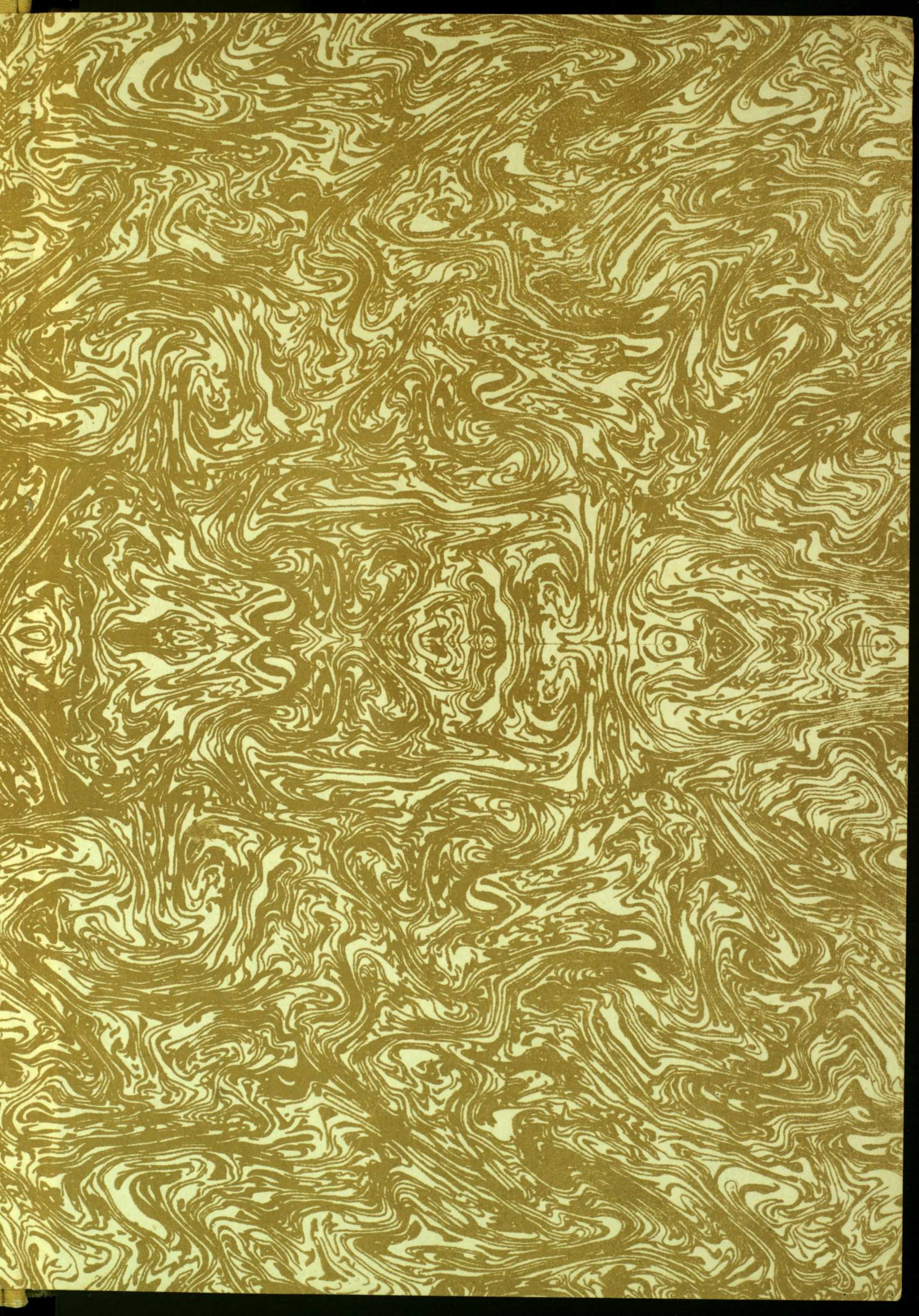
ACTAS

Comisión Permanente

Empieza el día 10 de Marzo de 1.950
y termina el día 10 de Noviembre de
1.950.

LIBRO PERMANENTE NUM. 3





~~Handwritten mark~~

2755/3

Con arreglo a lo dispuesto en el art.º 10f de la
Ley del Timbre, queda requisitado el presente libro
de actos del Ayuntamiento de Brevillente
compuesto de 100 folios útiles, sellados con el de
esta Admon. y reintegrado con un pliego de papel
de pagos -1 Estado clase y n.º 3.º - A. 890284
y otro de la misma clase
importante 50 pesetas.

Alicante de 26 ENE 1950 de 193.

El Admor. de Rentas Públicas.



A 890285



Comptroller of Public
Office 3rd Fl. **A. 890284**
Address 26 E. N. E. **1950**





11.11.11



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A 890284



Parte del reintegro de
Plas. 50 correspondiente

al libro de actas

de El Ayuntamiento de Bevilacqua

Alcaldía de 26 ENE 1950 de 104



Villa de Crevillente

Provincia Alicante

Año 1950

Libro de actas nº 3

De las sesiones celebradas por la Comisión Permanente del Exmo. Ayuntamiento de Estoa.



Diligencia de apertura: Este libro compuesto de cien folios sellados con el de este Ayuntamiento y rubricados por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que la Comisión Municipal Permanente celebre.

Y para que así caute, extendo esta diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde Presidente, en Crevillente a diez de marzo de mil novecientos cincuenta.



El Alcalde

El Secretario

sigue la Sesión Supletoria de 10 marzo 1950

audos para el pago de atenciones en el presente mes y que formula el Sr. Interventor para su aprobación. Los señores de la Comisión Municipal Permanente hallándolo conforme, acordaron aprobarlo, previa deliberación y por unanimidad.

5.º Por mi el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1.º Dolores Lucena Aduar en Fox aut.º 21 solicita se le autorice abrir una puerta, donde hoy tiene una ventana.

2.º Josefa Guiles Pastor en l. Joaquín 7, desea acceder al alcantarillado público, para lo cual precisa excavar dos metros de zanja.

3.º Manuel María Caudela, en Trinidad 76 desea acceder al alcantarillado público, para lo cual precisa excavar un metro de zanja.

4.º Fox Belu Arsenio, en Yagoua 34, desea hacer un utrete de obra, frente a la cueva de su propiedad y en un bancaal también de su propiedad.

5.º Antonio Pualva Alarcón en macho 69, desea embucir la fachada de la cueva indicada.

6.º Fox Navarro Davó en Villa 17, embucir la fachada de la indicada casa.

7.º Fox Galvañ Berdà en Rambla 29, crear el tejado de dicha cueva con pared de 2 mts. de altura.

8.º Juan Girano Alonso en Trinidad 82, construir un piso sobre la indicada vivienda de 15 x 5'60 m.

9.º Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en medio delo Sledo, solicita autorización para construir una casa de nueva planta y piso en la indicada calle con una extensión de 9 x 9 mts. con arreglo al plano que se adjunta.

10.º Aurora Juan Sledo en Francisco Caudela 6 reparar la fachada, en la parte donde tiene el caño

Distribución
audos



para la bajada de aguas.

11º María Siempre Slopis, Viuda de Gaudela Audid en fral. Mola 10, hace presente que encontrándose en ruinas el balcón - mirador de la casa del domicilio citado y siendo un peligro para el público que transita solicita sea exigido a la dueña del inmueble, la reparación del mismo.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a las solicitudes que preceden y a los informes de la Comisión de Bienes, acordaron acceder a lo solicitado en las ruinas, con las salvedades de que la referente a Juan Girano Slocus sea tramitada acerca de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia; la de Aurora Juan Sledó que se proceda por la ruina, a cubrir toda la fachada, impidiéndose al mismo tiempo la sanción correspondiente al maestro de obras, que ha llevado a efecto la citada reparación sin el permiso correspondiente, y en cuanto a la de Vda. de Gaudela Audid, que se informe por el maestro de Obras, del estado en que se encuentra el balcón que denuncia en la solicitud presentada.

12º Antonio Gaudela Belen, en Vereda Hospital 12 dice que como dueño de la parcela n.º 57 de la calle San José del Cementerio de esta villa, según título que exhibe desea proceder a la terminación de los muros que le faltan por hacer en la citada parcela, solicitando la oportuna autorización para ello. También solicita autorización para el traslado de los restos mortales de su padre Cayetano Gaudela, fallecido en el año 1936 que se halla en uno de los nichos de la indicada parcela a otro de los mismos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a los informes de la de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes.

13.^o Adela Sarmas Serna en Verdiguera 26 y le renueva la Tarjeta de Beneficencia.

14.^o Antonio Baj Carreño Vayona 100, y le renueva la Tarjeta de Beneficencia en la que figura su esposa e hijos.

15.^o Pascual María Pérez en Salud 100 y le incluye en la Beneficencia a su esposa e hijos.

16.^o Amparo Hurtado Alfaro en El Hospital 12, y le renueva la Tarjeta de Beneficencia incluyendo a su hija.

17.^o José Navarro Canual en Maella 88 y le renueva la Tarjeta de Beneficencia, incluyendo a su esposa.

18.^o María Ademar Pérez en Maella 44 y le renueva la Tarjeta de Beneficencia incluyendo a sus hijos.

19.^o Cayetano Mas Mas en Maella 95 y le renueva la Tarjeta de Beneficencia incluyendo a su esposa e hijos.

20.^o Antonio Ademar González en Maella 44 y le incluye en la Beneficencia municipal juntamente con su esposa e hija.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a los números 13 al 18, y denegar los números 19 y 20.

6.^o Se dio cuenta del expediente instruido a virtud de solicitud producida por el vecino de esta Villa Emilio Mas Ferrer, para que se le autorice la instalación de un motor a gas pobre de 9 H.-P. como generador de un molino para la molinización de pienso en el Cuartel Este, de este término municipal. Y los señores de la Comisión Municipal Permanente, con vista del expresado expediente y del informe emitido por la Comisión de Pienso, acordaron acceder a lo solicitado por D. Emilio Mas Ferrer y que se notifique este acuerdo, al interesado.

7.^o Se dio cuenta con el expediente instruido al efecto, con motivo de la información pública abierta por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Se puntualmente
suministrado en forma



y que aparece inserta en el B.O. de esta provincia n.º 8 correspondiente al día once de enero último y a virtud de instancia presentada por D. José Magro Espinosa como propietario de una fábrica de puros de goma situada en esta población y para «le autorice la instalación de una acometida subterránea de alta tensión y cable de transformación en sustitución de la línea aérea existente y con destino a la indicada fábrica de puros de goma, dándose cuenta asimismo por el Secretario autorizante, de que durante el plazo de treinta días hábiles que ha estado expuesto al público en la Secretaría Municipal, el expediente con el proyecto de dichas obras, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

En su consecuencia, los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron, se cumplimente acerca de la Jefatura de Obras Públicas, lo referente a dicho expediente y se informe por lo que afecta a este Ayuntamiento, no existe inconveniente alguno en que se lleve a cabo dicha instalación y por todo cuanto las obras puedan afectar a los intereses de este municipio.

8.º El Sr. Alcalde - Presidente, como Delegado Local de abastecimientos y Transportes, dió cuenta a la Corporación de los trabajos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

9.º Por la Presidencia, se dió cuenta de que con intervención de la Comisión de Educación y Sanidad y bajo la Presidencia del Presidente de la Comisión Segundo Teniente de Alcalde D. Aurelio Mas Espinosa, se había constituido la Junta Local de Cofrades de Semana Santa, con motivo de las próximas procesiones a celebrar, confiando en que dados los elementos que la integran, verdaderos entusiastas.

informante
justicia instalada
sin que magro

Alto

todos ellos de nuestra Semana Mayor, alcanzaban aquellas en el presente año el máximo esplendor.

Con motivo de las manifestaciones de la Residencia y con la venia de la misma, hace uso de la palabra Sr. Amelino Mas indicando el buen deseo del que habla de la Junta Local en pleno, de que en el año actual, nuestra Semana Santa, destaque de todas las celebradas hasta la fecha y el buen deseo animado de confeccionar un programa de actos a celebrar durante dicha Semana, que sean la atracción de los que nos visiten y hagan su estancia en esta lo mas grata posible, así como a creyente entero, a cuyo fin aparte de la organización de procesiones y todo lo relacionado con las mismas, existe el proyecto de celebrar la segunda Exposición de Industria y arte, la que se instalará en la Corporación Municipal lo anterior, en los patios de la Plaza de Abastos, la que estará abierta al publico durante quince dias.

Los señores de la Comisión Municipal convenientemente previa deliberación y por unanimidad, vistas las manifestaciones del Sr. Mas Espinosa, como Presidente de la Comisión de Educación y Sanidad y Junta Local de Cofradías, acordaron hacerlas suyas y facultar al Sr. Mas Espinosa, para que redacte y proyecte sus propuestas para llegar a una realización de los mismos, y dentro de las posibilidades económicas de este Municipio, fije las cantidades con que esta Corporación, pueda ayudar a la Junta de Cofradías para la organización y practica de dichos proyectos.

En atención al anuncio del Distrito Local de esta provincia inserto en el B.O. de la misma n.º 52 del dia 3 de los corrientes, se acordó formular y aprobar la propuesta de los aprovechamientos que necesita realizar este Ayun.

25 minutos



terminó durante el año forestal 1949-50 en los montes de su propiedad incluidos en el catálogo de los de utilidad pública y que este plan de aprovechamiento, se eleve a aquella superior autoridad para su aprobación si procede.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, en haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veinte horas y cinco minutos y levantándose la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia = Cerrada a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria previamente convocada para este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales de que conste

V. B.

El Alcalde

[Signature]



[Signature]

Diligencia = Enviada día y hora de Marzo de mil no-
cientos cincuenta.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que
la misma diligencia correspondiente a este día no ha
podido tener lugar por falta de asistencia de he-
rreros carujales de que se trata

V. B.

M. Alcalde

Guillermo



Sesion ordinaria del dia 22 de Marzo de 1950

Presidencia	En la Villa de Villante a veintidos de marzo de mil novecientos cincuenta.
D. Vicente Mas Martinez Vicente alcalde	Siendo las dieinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Co- munitaria, los señores anotados al margen cam- panentes de la Comision Municipal Perma- nente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martinez y con asistencia del oficial mayor de esta Casa. Cor- poracion Municipal en funciones de Secretario D. Francisco Guillermo Mas, al objeto de celebrar la Sesion Ordina- ria convocada para este dia, previa convocatoria al efecto.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la
Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martinez,
se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario, di lectura a la convo-
catoria circulada al efecto, para esta sesion, y en la
que figura la siguiente Orden del dia. 1º Lectura y
aprobacion del acta anterior. 2º Leidas las comunicaciones



y boletines oficiales. 3º Recaudación Arbitrios 1º quincena
mes actual. 4º Solicitudes. 5º Dar cuenta subaite Graus-
parte mes muertos. 6º Dar cuenta Expediente sobante via
publica calle del Angel. 7º Solicitud Oficial 2º Seceta-
ria Manuel Caydela Espinosa, para se le abone Cuarto
quinquenio. 8º Solicitud Depositario Jose Manuel Flores
kado para se le abone Segundo quinquenio. 9º Solicitud
alguacil Portero Pedro Menanques Ferrondez para se le abone
segundo quinquenio. 10º Asuntos de Abastos. 11º Asuntos
que con el caracter de urgentes se presenten despues de esta
Convocatoria. 12º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada
por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las disposiciones insertas en los boletines ofi-
ciales de la provincia, se acordó se cumplieren todas
cuantas se relacionan con este Ayuntamiento.

3º Se dio cuenta de la recaudación habida por
todos conceptos, en la Oficina Municipal de arbitrios
durante la primera quincena del mes de marzo actual
y que asciende a la cantidad de veinte mil quinien-
tos cinco pentas y cincuenta centimos. (20.505'50). Los
señores de la Presidencia se dieron por enterados.

4º Por vez el Secretario se dio lectura a las siguientes
solicitudes:

x 1ª Hilaturas Mas Caydela S.A. en Av. Ignacio Mas
solicita autorización para hacer una acera de 12 de lar-
ga, prolongación de la que existe en el antiguo Cuartel
de la Guardia Civil.

x 2ª Vicente Sanchez Alarcón en Diego Lopez 18, solicita
reparar la fachada de un patio en el domicilio citado.

x 3ª Vicente Mollá Mógica en P. Caydela 11 abrir un
hueco y colocar una ventana en la fachada indicada.

x 4ª Jose Maria Berz en A. Mas 38 reparar la fachada
de dicha casa.

x 5ª Viuda de Antonio Mas Mañez en J. Sanjujo

reparar la fachada y cambiar las puertas de la casa de su propiedad en Cdegaray 4.

x 6.^o Adela Mas Recalva en Sueipo de Llano 1 solicita cambiar la puerta existente por una ventana.

x 7.^o Cayetano Galvañ Pérez en Suñigua 12 reparar un poro de la casa de su propiedad en Médico Sledó 1.

x 8.^o Aurora Juan Sledó en P. Caudela 6 edificar un edificio para colocación del paro del "Beso de Judas" en forma de Crucita según planos y dimensiones que adjunta.

x 9.^o Antonio Caudela Juncos, en Vereda Hospital 8, desea construir un retrete en el interior del patio contiguo a la fachada de dicha vivienda.

x 10.^o Dolores Caudela Torres en Clacón 12, solicita se persone la Comisión de Fomento en la cueva n.^o 6 de la Plaza del Hospital y dictamine sobre el estado en que se encuentra.

x 11.^o Jaime Coves Aunar en Molina 33, denuncia que a consecuencia de un poro negro existente en la casa de la misma calle lindante con la de su propiedad señalado con el n.^o 8, le ocasiona graves perjuicios, rogando se persone la Comisión para dictaminar sobre ello.

x 12.^o Paulina Vidal Botas en P. Sotelo 1, solicita se le autorice la colocación de un trazo para la venta de libros, revistas y prensa en general, frente a la fachada de su domicilio en calle Generalísimo y parte a nivel de la canchero.

x Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a las solicitudes que preceden y a los informes de la de Fomento y Gobernación acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las cinco primeras y la n.^o 10.

x Dejar la señalada en el n.^o 12 y en el sitio que indica

x Autorizar la n.^o 6, con la condición de que la parte de fachada del hueco que indica, quede igualada con el resto de la misma.

x Sea el n.^o 7 que proceda a reparar todo el escaño de la fachada del Médico Sledó n.^o 1.

x Sea el n.^o 8 que quede pendiente para estudio.



x La n.º 9 autorizada procediendo al estudio interior del arte que desea construir, a base de cal.

x La n.º 10 declarar el estado de ruina de la cueva que reúne, en atención a los informes del Maestro de obras y La n.º 11 que para informe del Maestro de obras de este Ayuntamiento.

x 13.º En atención a los informes del Maestro de obras sobre el mirador existente en la casa n.º 10 de la calle del Qual. Mola y en su consecuencia los emitidos por la Comisión de Puentes, se acordó declarar el mismo en estado ruinoso y que se ordene a la propietaria del citado inmueble Dolores Mas Sasi, proceda seguidamente a poner aquel en las debidas condiciones de seguridad, por el constante peligro que ofrece para los que transitan por la vía pública.

x 14.º Por vez el Secretario se dio cuenta de haber sido autorizada por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, la edificación de una casa de nueva planta, en la desviación de la carretera de Murcia - Alicante, solicitada por el vecino de esta Villa, Francisco Caudela Alfaro y que figura unida en sesión anterior. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a los informes de la de Puentes, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a esta Corporación se refiere.

x 15.º Vicente Sanchez Flores, solicita la apertura de un establecimiento para la reparación de calzados en f. mola n.º 1.

x 16.º Rafael Estañ Alfaro en Fox artículo 13 solicita la apertura de un establecimiento de mercería.

x 17.º Olegario Domercos en Puzosina 11 solicita la apertura de un establecimiento para la venta de calzados, en el n.º 7 de la subida calle.

x 18.º Antonio Torres Mas en Salva 8 solicita el traslado de los restos de un familiar fallecido en el año 1930, de fora común a uno de los nichos, de la Puzosina 71 de la calle Santo Cristo, del Cementerio y de su propiedad.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a los informes de las comisiones de Hacienda y Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado mediante el pago de los derechos correspondientes.

19.º Vicente Rivera Ostuno en R. y Cajal 2, indico tiene pendiente de cobro la subvención que por alquiler de una caballería percibe de los Puestos Municipales y correspondiente a los meses de octubre a diciembre inclusive y por un total de 1020 pts. y del año 1947, solicitando el abono de dicha cantidad. Los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron pasar a informe de la Comisión de Hacienda y al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, por ser de la competencia de este la resolución de la misma.

20.º Se dio cuenta de la solicitud que recibe el Sr. Cura Párroco de la Iglesia de Nuestra Señora de Belén y de los santos apóstoles Pedro y Pablo de esta Villa en la que expresa que en atención a la orden ministerial de 30 de octubre de 1948 publicada en el B. O. del Estado n.º 351 de fecha 16 de diciembre del propio año, tiene el propósito de solicitar la creación de una Escuela Parroquial para niñas, ya que dada la extensión del Curso Escolar en esta localidad, es necesaria dicha Escuela y para ello y teniendo en cuenta el beneficio que ha de reportar a esta población, es necesaria que este Excmo. Ayuntamiento, se comprometa al pago de la indemnización por vivienda, a la Maestra que se designe para aquella, o a proporcionar casa-habitación a la misma, ya que ello es requisito indispensable para solicitar la Escuela de referencia y en este sentido solicita de la Excmo. Corporación Municipal, adopte dicho acuerdo y se le expida certificación del mismo. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, teniendo en cuenta la petición del Sr. Cura Párroco y la finalidad de la misma que no ha de reportar más que beneficio a esta población, acordaron previa deli-

Administración
General

Administración
Municipal
Parroquial



beración y por unanimidad, que por este Excmo. Ayuntamiento se proporcione cara o en su caso indemnización por vivienda, a la maestra que se pueda designar para la Escuela Parroquial, que se pueda usar por la responsabilidad y que se expida certificación de este acuerdo.

Subasta
Puntualmente

x 5º Por mi el Secretario, se presentó el expediente referente a la subasta para llevar a cabo la adjudicación del servicio del Transporte de unas cuentas, desde el Matadero Municipal a la Plaza de Abastos y domicilios particulares. - Taración 2.400'00 pntas. - Tiempo de duración, año 1950 y que en el día quince de los corrientes, fue adjudicada provisionalmente al unico postor D. Manuel Gonzalez Mas y por la cantidad del tipo de taración, o sea 2.400'00 pntas, con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y administrativas impuestas en el pliego de condiciones y los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad acordaron llevar a definitiva, la mencionada adjudicación provisional.

x 6º En continuado acto y de acuerdo con la Orden del Dia, se dio cuenta con el expediente instruido sobre la declaración de sobrante de la vía pública en la calle del Angel de esta población y en el que aparece el siguiente Dictamen.

"Ayuntamiento de Cervillente. - Comisión de Puntamento. - Los que suscriben miembros de la Comisión de Puntamento, elevan a la consideración del Excmo. Ayuntamiento para su aprobación si procede, el siguiente Dictamen. = Visto el acuerdo del día 22 de febrero último aprobando en principio la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en la calle del Angel de esta población y Considerando que publicados los correspondientes edictos, no se ha formulado contra el acuerdo municipal ninguna reclamación. = Considerando que en su consecuencia procede aprobar definitivamente.

firmemente dicha declaración de sobrante de vía pública. =
 Vista las disposiciones de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 Reglamento de 9 de Julio de 1924 y Real Decreto de 2 de abril de 1930 y disposiciones concordantes, se acuerda:
 1º aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública, de la faja de terreno aludida en la sesión del día 23 de febrero último y esclavada en la calle del Angel de esta población, por no haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal, durante su exposición al público. = 2º Proceder a la enajenación de dicha parcela sobrante de vía pública, tramitándose el correspondiente expediente y exponiéndose al público esta enajenación a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha parcela. = 3º Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda a tramitar los documentos oportunos y para que libre cuantos documentos sean necesarios e indispensables en orden a la ejecución. =ello no obstante el Ayuntamiento, acordará lo mas procedente. = Crevillente a 22 de marzo de 1950. = Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobar el anterior Dictamen de la Comisión de Excmto y que se cumplimenten todas sus partes y a todos sus efectos.

4º Se dio lectura a la solicitud que presenta el Oficial 2º de esta Secretaría Manuel Caudela Espinosa y por la que expresa que desde el 5 de marzo de 1930, viene prestando sus servicios de Oficial de Secretaría con una de veinte años de servicios y por lo tanto con derecho al percibo del Cuarto quinquenio a razón del sueldo de 9500 pesetas que viene disfrutando. Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad con vista del expresado expediente y los informes de Secretario e Intervención y comisiones de Hacienda y

Sobrante ma
 en la calle
 Angel

Comisión
 Manuel Caudela



Gobernación acordaron conceder el derecho al percibo del Cuarto quinquenio al Oficial Segundo de Secretaria Manuel Baudela Espinosa, a razón del sueldo de once mil quinientas pesetas que viene disfrutando en la actualidad y a partir del día cinco del actual en que se crea el derecho al percibo del quinquenio de referencia con cargo al Cap. 6.º art. 1.º part. del actual Presupuesto de Gastos.

*Dominguez
deponitario*

8.º Seguidamente se dio lectura a la solicitud que presenta el Excmo. Ayuntamiento de Puntos Municipales Don Manuel Hurtado y por la que expresa que desde el 12 de marzo de 1940, viene prestando sus servicios en el citado cargo y por lo tanto se halla con derecho al percibo del Segundo quinquenio a razón del sueldo de 9.000 ptas que viene disfrutando. Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad, con vista del expuesto expediente y los informes de Secretaria e Intervención y comisiones de Hacienda y Gobernación acordaron conceder el derecho al percibo del Segundo quinquenio, al Excmo. Ayuntamiento Don Manuel Hurtado, a razón del sueldo de once mil pesetas que viene disfrutando en la actualidad y a partir del día doce de marzo actual en que se crea el derecho al percibo del quinquenio de referencia, con cargo al Cap. 6.º art. 1.º part. del actual Presupuesto de Gastos.

*Dominguez
B. Murgueta*

9.º Igualmente se dio lectura a la solicitud presentada por el Alguacil Portero de este Excmo. Ayuntamiento Pedro Murgueta Ferrandez, en la que expresa que desde el día 1.º de Enero de 1940, viene prestando sus servicios en el citado cargo y por lo tanto se halla con derecho al percibo del Segundo quinquenio a razón del sueldo de 3.200 ptas. que viene disfrutando. Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad y con vista del expuesto expediente y los informes de Secretaria e Intervención

y Comisiones de Hacienda y Gobernación, acordaron conce-
der el derecho al percibo del Segundo quinquenio al Alguacil
Portero de este Excmo. Ayuntamiento D. D. Manuel Ferraz
de la saxon del sueldo de tres mil doscientas pesetas que
viene disfrutando en la actualidad y a partir del día pri-
mero de Enero actual en que se crea el derecho al percibo
del quinquenio de referencia, con cargo al Cap. 6º Art. 1º Por.
del actual Presupuesto ordinario de gastos.

10º El Sr. Alcalde Presidente, como Delegado Local de
abastecimientos y Equipos, dio cuenta a la Corporación
de los gastos efectuados a la población. Los señores de
la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

11º Por ser el Secretario se dio cuenta del expediente de
Barrago de Primera Clase, instruido al uso del Reglamento
de 1949, José Torres Manchón por ser hijo único en sentido
legal, de madre viuda y pobre a quien mantiene y los
señores de la Comisión Municipal Permanente, con vista
del referido expediente y de los informes del Sr. Regidor Sin-
dico, acordaron declarar pobres a efectos de quintas a la
familia del moro y a este Soldado útil para todo ser-
vicio con Barrago de Primera Clase de incorporación a
filas como comprendido en el Caso 2º del art. 231 del
vigente Reglamento. Replicado el fallo no se apeló.

De conformidad a las instrucciones publicadas
por la Junta de Clasificación y Revisión de la Baja de
Recluta nº 30 de Alicante, publicadas en el B.O. de esta
provincia nº 51 del día 2 de los corrientes y a lo dispuesto
en el art. 145 del vigente Reglamento para la aplicación
de la Ley de Reclutamiento, se acordó nombrar Comisiona-
do de esta Corporación Municipal al oficial Mayor de
esta Secretaría en funciones de Secretario D. Francisco Gui-
lleu Mas, para la entrega de documentos del Regempla-
ro actual y revisiones de los regemplares de 1947 y 1948
y asistir al Juicio de Ejecuciones y Revisiones del ex-

Abastec.

Barrago de Primera Clase
por haber mantenido

Comisionado
Junta



parado Recuplaro.

Por cui el Secretario se dio cuenta de la certificacion
n.º 4 expedida por el Ingeniero de Caminos D. Luis Piati
y Garcia del Busto, referente a las obras de ampliaci3n
del puente de la Travenia de Levillente y a favor del
Contratista de las obras D. Abelino de la Uza Fernandez
y presupuesto adicional de las referidas obras y que as-
ciende a la cantidad de noventa y dos mil seiscientos,
sesenta y dos pesos y treinta y cinco centimos y los re-
quis de la Comisi3n Municipal Permanente, previa deli-
beraci3n y por unanimidad, acordaron dispensarle su
aprobaci3n.

Se present3 la cuenta que formula el Sr. apau-
jador municipal D. Alfonso Piati y Garcia del Busto
que asciende a la cantidad de mil doscientas pesetas
por la redacci3n de planos y documentos planos, refe-
rentes a la modificaci3n de alineaciones de la calle del
Sr. Sanjurjo, Travenia de la ciudad, y nueva Tra-
venia de la calle San J3n y los requis de la Comisi3n
Municipal Permanente, acordaron dispensarle su apro-
baci3n y que se abone dicha cuenta con cargo al Cap. 18
Tupubirtos, del actual Presupuesto de Jastos.

El Sr. Presidente di3 cuenta de haberse llevado a
cabo la rectificaci3n del Padr3n de Habitantes correspon-
diente al pasado a3o 1949 y remitido a la Secci3n Pro-
vincial de Estadistica para su aprobaci3n y los requis
de la Comisi3n Municipal Permanente, se dieron por
enterados.

A propuesta de la Presidencia y en atenci3n a los
servicios que viene prestando el Temporal de la Oficina
de la Delegaci3n Local de Abastos Manuel Manch3n
Hurtado, se acord3 que los jornales de este caso tal
temporal y con efecto desde el primero de los corrientes
sean de Noventa y cinco pesetas mensuales.

1.º Teresa Rodriguez Canales en S. Llocus, desea ser

Cuenta Apr.
Ajada Busto

Rectificaci3n
P. Habitantes

Presupuesto
jornales temporales

incluida en la Beneficencia juntamente con sus hijos.

2º Don José Pérez Canelles en Colseu 40 desea ser incluida en la Beneficencia Municipal juntamente con sus hijos.

3º Don Carlos Percevaldez en felardo 19 desea ser incluido en la Beneficencia Municipal.

Los señores de la Concepción Municipal Percevaldez, acordaron acceder a lo solicitado.

Asimismo acordaron denegar las correspondientes a Don Navarro Lora, Joaquín Murcia Vico, Antonio Puell Pagans, Don Bladi Coves y Don Navarro Mora por no tener derecho a ser incluidos en Beneficencia.

Después de haberse tratado otros asuntos de que tratar, sin haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores concurrentes, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintinueve horas y veinte minutos, levantándose la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

A collection of handwritten signatures in black ink. At the top left, there is a stylized signature that appears to be 'M'. To its right is another signature. Below these, there are several more signatures, some of which are quite large and elaborate, including one that looks like 'J. Percevaldez'.

Diligencia: ~ En la Villa de Ceullente a veintinueve de mayo de mil novecientos once.

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores concejales, de que certifico.



Yº Bº
El alcalde

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M', located below the text 'El alcalde'.

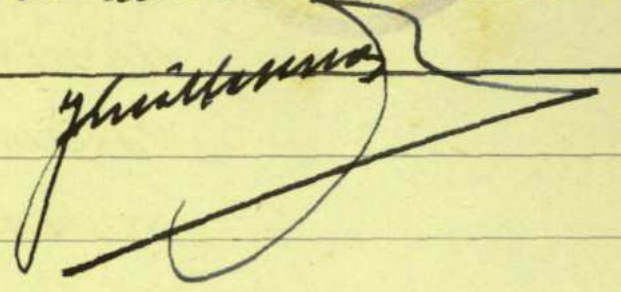
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Percevaldez', located at the bottom right of the page.

Diligencia: En la Villa de Cuivillente a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta:

La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la Sesión Supletoria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Concejales, de que certifico.

N.º B.º

El Alcalde

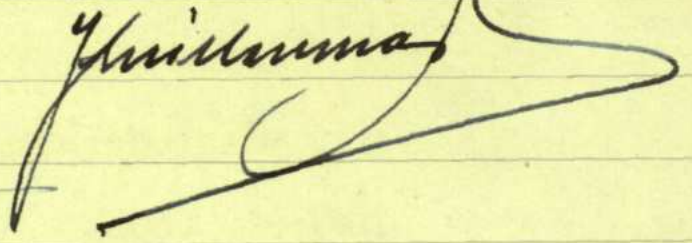


Diligencia: En la Villa de Cuivillente a cinco de abril de mil novecientos cincuenta.

La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Concejales, de que certifico.

N.º B.º

El Alcalde

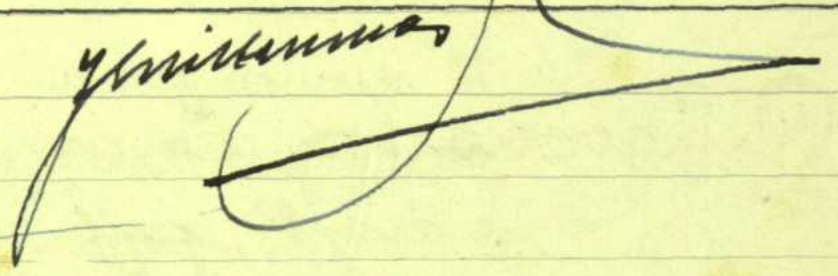


Diligencia: En la Villa de Cuivillente a siete de abril de mil novecientos cincuenta.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado, debido a la festividad del día "Viernes Santo" de que certifico.

N.º B.º

El Alcalde



Sesión ordinaria del 12 de abril de 1950

Presidencia
D. Vicente Mas Martínez
Vicentes de alcalde

D. Guillermo Galvañ Mas

En la Villa de Cuivillente a doce de abril de mil novecientos cincuenta:
Siendo las dieinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Con-

D. Manuel Mas E. interinal los señores anotados al margen convocados de
D. Manuel Jimenez Pastor | la Comisión Municipal Permanente de
D. Francisco Lopez Caudela | este Excmo. Ayuntamiento, a la finalidad
de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada al
efecto para este día y bajo la Presidencia del señor
alcalde D. Vicente Mas Martinez y asistidos de mi el
Oficial Mayor de esta Excmo. Corporación Municipal
en funciones de Secretario D. Francisco Guillen Mas. —

Leído la hora señalada y ocupada que fue la
Presidencia por el Señor alcalde D. Vicente Mas Mar-
tinez, se declaró abierta la sesión. —

Seguidamente y de orden de la Presidencia, yo el
Secretario, di lectura a la convocatoria circulada al efecto
y en la que figura el siguiente orden del día. —

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura
de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos.
4º Recaudación arbitrios 2º trimestre de marzo. 5º Aprobación de cuentas y facturas. 6º Solicitudes. 7º Dar cuenta
adjudicación provincial subasta caballería con destino
al carro transporte materiales arreglo vía pública. 8º
Dar cuenta haberse declarado desierta, subasta aprovechamiento aguas residuales. 9º Idem. idem. subasta recaudación sobre losija de contratación frutas y verduras. 10º Idem. idem. subasta moneda pesos negros, saca de estiercoles, etc. 11º Idem. idem. sacas de arena, grava y piedra de los terrenos comunales de este municipio. 12º Asuntos abortos 13º Asuntos que con el carácter de urgentes, se presenten después de esta Convocatoria. 14º Ruegos y peticiones. —

1º Leído el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes. —

2º Se dio lectura a los boletines oficiales de la provincia, acordándose se cumplimenten todas las expresadas disposiciones y en cuanto con este Ayuntamiento se relacionan. —

Se dio lectura asimismo, a la comunicación



del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia elevada con la solicitud que presento el agrador de arbitrios Srta. Maria Ana Esquitino Leber, para la creación en su lugar de la de Oficial de Intervención con adjudicación de la misma con todos los derechos adquiridos, hasta el presente a dicha funcionaria, instruyendo aquella superior Autoridad y le comunique forma en que fue nombrada dicho funcionario, caracter del nombramiento, conocimientos que le fueron exigidos para su ingreso y concepto que a la Corporación merece en el desempeño de su actual cometido. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron y cumplieron el contenido de dicha comunicación y se informó en el sentido de que la Srta. Maria Ana Esquitino Leber merece buen concepto a la Corporación, en el desempeño del cometido que tiene a su cargo.

3.º Después en cumplimiento del art. 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presento el proyecto de distribución de Puestos para el pago de atenciones en el presente mes que favorece la el Sr. Interventor. Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad y hallandola conforme, acordaron dispensarle su aprobación.

4.º Por vez el Secretario, se dio cuenta de la recaudación habida por todos conceptos en la Oficina Municipal de arbitrios que asciende a la cantidad de veinte mil novecientas noventa y cinco pesetas y treinta centimos y los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

5.º Se dio cuenta de la cuenta de derechos y gastos suplidos en la escritura de préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España que asciende a la cantidad de dos mil quinientas sesenta pesetas y los señores de la Comisión Municipal Permanente, teniendo en cuenta que en el Presupuesto Municipal Extraordinario y en el Cap. 1.º Art. 10. Part. 1.º solo figura para esta atención, la can-

*Comunicación
n.º Srta Esquitino*

*Distribución
puestos*

*Recaudación
Arbitrios*

Escrituras

tidad de dos mil cien pesetas, acordaron previa deliberación y
 por unanimidad, aprobar la referida reunión y que la di-
 ferencia de cuatrocientos sesenta pesetas que existe, se absee
 ese cargo al Cap. 18 Impuestos, del actual Presupuesto de gastos.
 6.º Por ser el Secretario, se dio cuenta de las siguientes soli-
 citudes:

- x 1.º Vicente Magro Gallardo, Presidente de la Sociedad
 Artística Chopi, indica que dicha Sociedad, tiene acor-
 dado realizar una reforma en el interior del local del Tea-
 tro Chopi, para mayor cabida del mismo, reparar la
 fachada y el recinto o cercado anterior a la misma y ha-
 cer un cuerpo de edificio adosado al lado derecho, para
 servicios sanitarios y Bar, que tendrá también entrada
 por la puerta que hoy existe y que hay que cambiar.
- x 2.º Manuel Luesada Barres en Piedigüera 65, solicitar
 la fachada de dicho inmueble y hacer la acera de cemento.
- x 3.º Antonio Jancis Mas en Ribera 3 abrir un hueco
 en la indicada fachada y colocar una ventana.
- x 4.º Doña de Juan Blodi Jancis en San Jon, solicitar la
 fachada de la indicada casa.
- x 5.º María Lema Pastor en Boquera 17, solicitar la
 fachada de la indicada casa.
- x 6.º Augusto Mas Luesada en Generalísimo 4, reparar
 el muro situado en la calle Travesía del Barro, en la parte
 lindante con el huerto de su propiedad.
- x 7.º Juan Pujol Barra, vecino de Elebe, solicita auto-
 rización para proceder a la apertura de un establecimiento
 para la venta de tejidos en la calle San Antonio nº 21.
- x 8.º Joaquín Blodi Jaro en Diego Lopez 3 solicita autori-
 zación para dedicarse a la venta de helados en un carrito de
 mano.
- x 9.º Emilio Abad Pastor, en Generalísimo 1, solicita
 colocar en la esquina de dicha casa, un carrito de mano
 para la venta de helados.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en

D. J. J. J. J. J.



atención al contenido de las solicitudes que preceden y los informes de las comisiones de Fomento, Hacienda y Gobernación, acordaron acceder a lo solicitado, con la observación de que el Sr. Alad Pastor, había de colocar el carnito que indica a la entrada de la subida de la calle San Roque, esquina a su domicilio.

7º Por vez el Secretario se presentó el expediente referente a la subasta para llevar a cabo la adjudicación del Servicio de una caballería mayor, con destino al carro para el transporte de materiales para el arreglo de calles, plazas y paseos de esta población. - Taración 6.600 pts. - Tiempo de duración año 1950 y que en el día 31 de marzo último, fue adjudicada provisionalmente, al único postor Sr. Manuel González Mas y por la cantidad del tipo de taración o sea 6.600 pesetas, con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y administrativas, impuestas en el pliego de condiciones y los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron elevar a definitiva, la mencionada adjudicación provisional.

*Incluye también
pliego de condiciones*

8º Acto seguido se dio cuenta del expediente en tramitación para la subasta del aprovechamiento de aguas residuales de este Municipio, en el presente año 1950, y visto que en la segunda subasta celebrada en el día 27 de marzo último, no se había presentado ningún pliego de licitación, los señores del Tribunal acordaron declarar desierta esta subasta.

Aguas residuales

Y la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó que el aprovechamiento del citado Servicio, se realice por administración directa de este Ayuntamiento.

9º Asimismo, se dio cuenta del expediente en tramitación para la subasta del Servicio de recaudación municipal sobre Lanza de contratación de futas y venturas en el presente año de 1950 y visto que en la segunda subasta, no se había presentado ningún pliego de licita-

Lanza de Venturas

ción, los señores del Tribunal acordaron declarar desierta esta subasta.

Y la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó que el aprovechamiento del citado Servicio, se realice por administración directa de este Ayuntamiento.

10.º También se dio cuenta del expediente en tramitación para la subasta de adjudicación del Servicio de aprovechamiento de moenda de potes negros, saca de estercales y bauras de edificios particulares y recogida de las excrementos de la vía pública para el presente año 1950 y visto que en la segunda subasta celebrada en fecha 27 marzo último no se había presentado ningún pliego de licitación, los señores del Tribunal acordaron declarar desierta esta subasta.

Y la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron que el aprovechamiento del citado Servicio, se realice por administración directa de este Ayuntamiento.

11.º Seguidamente, fue dada cuenta del expediente en tramitación para la subasta del aprovechamiento de Sacas de arena, grava y piedra de los terrenos comunales de este Municipio en el presente año 1950, y visto que en la segunda subasta celebrada en el día 27 de marzo último no se había presentado ningún pliego de licitación, los señores del Tribunal, acordaron declarar desierta esta subasta.

Y la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó que el aprovechamiento del citado Servicio, se realice por administración directa de este Ayuntamiento.

12.º El Sr. Alcalde Presidente, como Delegado Local de Abastecimientos y Campesinos, dio cuenta a la Corporación, de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

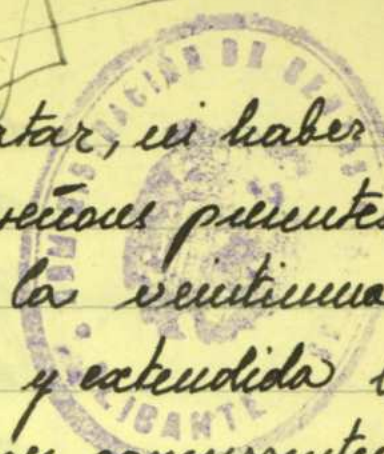
Subasta
Potes Negros

Subasta
Sacas Arena

Subasta



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintinueve horas y diez minutos, y levantándose la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and scribbles]

Diligencia: Levillente a diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión previamente convocada para este día, no se ha celebrado en atención al día "Fiesta de la Exaltación", de que certifico.



Y: B:

El alcalde

[Handwritten signature]

Sesión suplementaria día 25 Abril de 1950 a la ordinaria del día 19

Residencia

- D. Vicente Mas Martínez
Teniente de alcalde
- D. Guillerme Salvañ Mas
- D. Aurelio Mas Espinosa
- D. Manuel Jimenez Pastor
- D. Francisco Llopis Baudela

En la Villa de Levillente a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta:
 Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores acotados al margen siguientes de la Comisión Municipal Permanente

de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistido de mi el oficial Mayor de Secretario de esta Excmo. Corporación Municipal en funciones de Secretario, D. Francisco Guillen Mas, al objeto de celebrar la sesión Supletoria a la ordinaria del día diecinueve y previa convocatoria al efecto.

Piense la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto, para esta sesión y en la que figura la siguiente Orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Recaudación de arbitrios de la primera quincena de abril actual. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Dar cuenta expediente sobrante vía pública Barrio San Felipe de Meri. 6º Idem. idem. calle del Angel. 6º Idem. idem. calle del Angel. 7º Dar cuenta relación Results Presupuesto 1949. 8º Solicitudes. 9º Asuntos de abastos. 10º Asuntos que con el carácter de urgentes, se presenten después de esta Convocatoria. 11º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas los boletines oficiales de la provincia, se acordó se cumplimenten todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

3º Por mi el Secretario se dió cuenta de la recaudación de arbitrios habida por todos conceptos, en la oficina Municipal y que asciende a tres mil setecientos treinta y siete pesetas y veinte centimos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

4º Vista la relación de facturas recibos n.º 2 que presenta la Intervención de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento para su aprobación y que asciende a tres mil no-



vecientas setenta y una pesetas con cuarenta centimos, la Comisión Municipal Permanente, hallandola conforme acordó aprobarla y que se abra con cargo a los capitulos y articulos de su ración y que en la citada relación se detallan: —

5.º Seguidamente se dio cuenta con el expediente de tramitación, de la declaración de sobrante de vía publica de la faja de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio, existente en el Barrio de San Felipe Meri de esta población y —

Resultando que este Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de febrero ultimo acordó declarar definitivamente como sobrante la indicada faja de terreno y de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Fomento. —

Resultando que de conformidad igualmente con el expresado dictamen de la Comisión de Fomento, la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la referida sesión acordó proceder a la enajenación de dicha parcela sobrante de la vía publica, tramitando el correspondiente expediente al efecto y exponiendo al publico esta enajenación conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince dias hábiles con el fin de que puedan formularse las peticiones de los que pretendan tener algun derecho de preferencia. —

Considerando que tramitado el oportuno expediente y publicados edictos en el B.O. de la provincia n.º 59 de fecha 12 de marzo ultimo, no se ha presentado escrito alguno solicitando el derecho preferente sobre la faja de terreno del Barrio de San Felipe de Meri a que este expediente se contrae. —

Considerando asimismo, se han cumplimentado todas todas las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó. —

1.º Ratificar la aprobación definitiva de sobrante de vía publica de la faja de terreno existente en el Barrio de San Felipe Meri. —

*Sobrante via
San Felipe*

2.º Que la enajenación y venta de la expresada faja de terreno se lleve a cabo por medio de subasta y pliego cerrado a cuyo efecto se formulará por la Secretaría y Comisión de Fomento, el correspondiente pliego de condiciones y conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular y

3.º Fijar el tipo de subasta de la indicada faja de terreno en la cantidad de cincuenta y cinco pesos (55.00)

6.º Seguidamente se dió cuenta con el expediente en tramitación de la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio existente en la calle del Angel a la entrada de la ciudad, dando seguidamente lectura al dictamen de la Comisión de Fomento de esta Excmo. Corporación Municipal y que fue del tenor siguiente:

" Los que suscriben en representación de la Comisión de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento, elevan a la consideración del mismo para su aprobación si procede, el siguiente dictamen: = Visto el acuerdo municipal del día quince de junio del pasado año de mil novecientos cuatro y nueve sobre declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno enclavada en la calle del Angel de esta población. = Visto el informe emitido por el señor apurajador municipal de este Excmo. Ayuntamiento determinando su valoración, dimensiones y características de la faja de terreno en cuestión.

Resultando que en atención a la edificación que existe en la referida calle del Angel de esta población, dicha faja de terreno queda fuera de alineación, y por lo tanto es forma parte ya de la vía pública por efecto de cuanto antecede.

Considerando que antes de proceder a su enajenación es necesaria la declaración de tal sobrante de vía pública.

Considerando que como trámite también anterior e indispensable, es obligación también proceder a la

subasta
vía pública
del Angel



información pública para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuantos puedan tener interés directo en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Fomento acuerda declarar sobrante de vía pública, la faja de terreno situada en la calle del ángel de esta población entre la finca propiedad de Viuda de Bautista Lusaada y de este Ayuntamiento, que mide siete veinte cmts. de fondo, por seis setenta cmts. de fachada y un total de 48'24 m² y cuyos linderos son los que antes se expresan y calle del Ángel.

2º Aprobar el plano de la indicada faja de terreno, en que el Apoyador Municipal, indica la situación de la misma.

3º Hacer público el acuerdo por espacio de ocho días insertándose los correspondientes edictos en el Tablón de avisos de esta Casa Comunal y en el B. O. de la provincia a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. = Cien veinte y uno de mayo de mil novecientos cincuenta. Peseña de los componentes. La Comisión de Fomento. = Los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el Dictamen que precede y previa deliberación y por unanimidad y después de hallada conforme acordaron proceder a la aprobación del mismo.

4º Después por mi el Secretario y de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra de las relaciones de multas que por obligaciones reconocidas y no satisfechas y por deudas liquidadas y sin realizar como derivación del presupuesto correspondiente al pasado año de mil novecientos cuarenta y nueve formula el Oficial Tercero de Secretaría, habilitado en el cargo de Interventor de Puestos Municipales a tenor de las disposiciones legales.

Tal documento contiene dos relaciones sucesivas; la primera por debitos del Excmo. Ayuntamiento u obligaciones reconocidas señaladas en ciento cincuenta mil

Unánime
Comités

cuatrocientos setenta y seis pesos, con sesenta y cuatro centavos,
y la segunda por créditos a favor del Excmo. Ayuntamiento
o derechos liquidados y sin realizar totalizada en trescientas
veintinueve mil ciento cincuenta y siete pesos y veintio-
cho centavos.

El Sr. Presidente manifestó que tratándose de un docu-
mento reglamentario formulado por el funcionario capa-
citado para redactarlo y no habiéndose observado de la lec-
tura hecha por el Secretario, objeción ni transgresión legal algu-
na, procede aprobar las indicadas cuentas, salvo que al-
gun señor Concejal de la Comisión quiera oportuno alegar
algo acerca del particular.

Sea que esto sucediera, la Comisión previa delibera-
ción y por unanimidad en votación ordinaria, acordó apro-
bar las relaciones de cuentas antes referidas y en las canti-
dades dichas, las que se incorporarán al Presupuesto Ord-
inario del año en curso.

x 8.º Por vía el Secretario, se dio cuenta de las siguien-
tes solicitudes de Beneficencia que fueron aprobadas:

- 1.º Cecilia Galpierrez Molina en Suedra n.º 5.
- 2.º Salvador Gonzalez Vicente en Zelardo n.º 11.
- 3.º Teresa Gallardo Selva en Angel n.º 29
- 4.º Dolores Mas Curau, en San Sebastian 12
- 5.º Jose Egoa Casarla en Cibuet n.º 20
- 6.º Antonia Ferrandez Davó en Suedra 41
- 7.º Salvador Caudela Pastor en Cuevas Raubla n.º 6
- 8.º Faustino Quorte Perez en Olivo 4
- 9.º Elvira Sala Ferrandiz en Molina
- 10.º Angelis Caudela Caudela en Zelardo 14

Asimismo se dio cuenta de las siguientes que fueron
denegadas.

- 1.º Antonio Pastor Aguilar. = 2.º Teresa Mas Lerua. =
- 3.º Antonio Mas Jimenez. = 4.º Francisco Sanchez Perrol. =
- 5.º Francisco Maudion aduar. = 6.º Salvador Mas Lopez. =
- 7.º Agustín Botella Juan. y 8.º Diego Cuevas fraudado.

Beneficencia



Acto seguido se dio cuenta de las siguientes solicitudes para obras.

1.^a Aurora Juan Bledí que quedó pendiente para estudio en sesión anterior, autorizar la obra, en arreglo al plano y dimensiones que presenta y que por el aparcador municipal, se le fijen las correspondientes líneas.

2.^a Jose Boluda Vidal en Calvo Sotelo 10 derribar la fachada para hacerla de nuevo abriendo un hueco para escaparate y las dos puertas que hoy existen así como embucir la fachada con vistas a la calle San Francisco.

3.^a La Sevillentina S.A. solicita autorización para realizar la instalación de cien metros de tubería desde la calle de Pedro Soler, San Joaquín y derivación a calle de Olivo y San Ignacio.

4.^a Dolores Alfonso Martínez en Molina 34, desea embucir la fachada de la indicada casa.

5.^a Francisco Alfonso Torres en C. Sur, manifiesta que habiendo accedido voluntariamente, al requerimiento verbal de esta Alcaldía, para poner a línea la casa n.º 2 de la calle San José, procedió seguidamente al derribo de la misma, la cual se halla en periodo de reconstrucción total y como quiera que el inquilino del piso alto se niega a desalojarse mientras dure las obras y esto puede ocasionar los consiguientes perjuicios tanto al inquilino como al expONENTE, solicita que previos los informes que se crean pertinentes, se dictamine sobre el estado de peligro que pueda operar dicha casa mientras dure las indicadas obras.

6.^a Francisco Llibres Mas en Santa Rita 6 desea proceder a la apertura de un establecimiento para la venta de mercadería en el n.º 6 de la calle Surpe.

7.^a Miguel Medina Yisna, proceder a la apertura de un establecimiento para la venta de lora y cristales en el domicilio arriba indicado, Z. Magro 2.

8.^a Teresa Bledí Caudela en Plaza Abastos 3

Sobresueltas

solicita como heredera directa de su difunto padre Salvador Bledó Jordá, se transfiera a su nombre, la parcela n.º 184 del Cementerio Municipal de esta Villa, que reúne el Título n.º 133 que acompaña y de la que a la vez hace donación a D. Cayetano Maslung extendiéndole los correspondientes títulos de propiedad, mediante el pago de los derechos correspondientes.

x 9.º Doña María Blanca de San Roque solicita se le reduzca el arbitrio de Vigilancia de ciento perlas timbradas que viene satisfaciendo por venta de carnes por crearla excesiva a la categoría de su establecimiento.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención a los informes de las comisiones de Fomento, Hacienda y Educación y Sanidad acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las veintio primeras.

En cuanto a la n.º 5 declarar exenta del pago de arbitrios la obra que se está realizando por D. Francisco Alfaro Torres, en calle San José n.º 2 y que se informa por el Maestro de obras, sobre los extremos que solicita.

Aprobar mediante el pago de los derechos correspondientes, las reseñadas en los n.ºs 6, 7 y 8 y delegar lo que se solicita en la n.º 9, por estar ajustada a la correspondiente Ordenanza Municipal.

x 9.º El Sr. Alcalde - Presidente, como Delegado Local de abastecimientos y transportes, dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

Preguntas y respuestas

x A propuesta de la Presidencia y en atención al acuerdo adoptado en sesión del día siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, sobre la formación del Inventario general de muebles e inmuebles de este Excmo. Ayuntamiento y en atención a incurrir de que apesar del tiempo transcurrido no se ha cumplimentado dicho servicio por el Oficial Encargado de Secretarías habilitado para el cargo de Ju-

Interventor y Depositario de Caudos Municipales Sr. Don Manuel de
 Hurtado, a quienes se encargó el mismo, los señores de la
 Comisión Municipal Revuamente, acordase apreciar en el
 cumplimiento del Servicio, a los indicados señores por in-
 cumplimiento del mismo y concederles un plazo impero-
 rable de ocho días para que procedan a la formación
 del indicado Inventario, haciéndose al propio tiempo, las
 anotaciones de este aprecio en los expedientes perso-
 nales de dichos señores.

A propuesta del Sr. Excmo. Alcalde Sr. Guillermo Galván
 y teniendo en cuenta el núcleo de población que existe en el
 Barrio de la estación se acordó que por el Secretario de esta
 Corporación Municipal, se efectue un estudio con arreglo a
 las disposiciones vigentes, por si aquellos vecinos pudieran estar
 incurso en el pago de algún arbitrio Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber
 solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presen-
 tes, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veinte
 dos horas veinte minutos, levantándose la sesión y exten-
 dida la presente, queda para la firma de los señores
 concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Manuel de Hurtado
Guillermo Galván
Guillermo Galván

ALCALDE
 INTERVENTOR Y DEPOSITARIO



Sesión ordinaria del día 26 de abril de 1950

Presidencia
D. Vicente Mas Martínez
Tenientes alcalde
D. Guillermo Galvañ Mas
D. Anselmo Mas Espinosa
D. Manuel Jimenez Pastor
D. Francisco Llopis Caudela

En la Villa de Ceceillente a veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta:
Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de un el oficial Mayor de Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, en funciones de Secretario D. Francisco Guillen Mas, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día y previa Convocatoria al efecto.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto, para esta Sesión y en la que figura la siguiente Orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Acordar celebración subasta folja de terreno sobrante vía pública Barrio San Felipe de Meri. 4º Designación Teniente Alcalde o Concejal que ha de formar parte en el Tribunal Subasta. 5º Dar cuenta expediente en tramitación sobrante vía pública calle del Angel. 6º Asuntos Abiertos. 7º asuntos que con el carácter de urgentes se presenten despues de hecha esta Convocatoria. 8º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídos los boletines oficiales, la Comisión Municipal Permanente se dio por entrada, acordando se cumplieren muchas comunicaciones y relaciones con este Excmo. Ayuntamiento.



3.º Seguidamente se dió cuenta del pliego de condiciones formado por la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento y Comisión de Fomento, que han de usarse en la subasta para la enajenación y venta de una parcela de terreno declarada sobrante de la vía pública en el Barrio de San Felipe de Meri y los señores de la Comisión Municipal Permanente, después de examinado el mismo acordaron dispensarle su aprobación.

Se acordó anunciar la subasta para la enajenación y venta, de una parcela de terreno sobrante de la vía pública del dominio particular propiedad del Municipio situada en el Barrio de San Felipe de Meri con una extensión superficial de 7 por 12 m. o sea 84 m² lindante con el camino vecinal de San Felipe de Meri a la carretera de Nevada a Canepija, acañada al arabe de Mancada y propiedad de Don Torres Rodriguez y por el tipo de tasación de sesenta y cinco pesos y demás condiciones, de acuerdo con los preceptos reglamentarios y Pliego de condiciones y que se publiquen los correspondientes edictos en el B.O. de la provincia y sitios de costumbre de la localidad y previa deliberación y por unanimidad.

4.º Se acordó designar para que asista al acto de esta subasta al Tercer Excmo. de Alcalde D. Manuel Jimenez Pastor, Presidente de la Comisión de Fomento.

5.º Seguidamente se dió cuenta con el expediente en tramitación de la declaración de sobrante de la vía pública, de la faja de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio existente en la del Angel y Resultando que este Ayuntamiento en sesión de veintidós de mayo último acordó declarar definitivamente como sobrante la indicada faja de terreno y de conformidad al dictamen de la Comisión de Fomento, Resultando, que de conformidad igualmente con el expresado dictamen de la Comisión de Fomento, la Comisión mu-

Subasta sobrante
San Felipe

Municipal Permanente de este Cabildo. Ayuntamiento en la referida sesión acordó proceder a la enajenación de dicha parcela sobrante de la vía pública tramitando el correspondiente expediente al efecto y exponiendo esta enajenación conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince días hábiles, con el fin de que puedan formularse las peticiones de los que puedan tener algún derecho de preferencia.

Considerando, que tramitado el oportuno expediente y publicados edictos en el B.O. de la provincia n.º 59 del día once de marzo último, solo se ha presentado escrito solicitando el derecho preferente sobre la faja de terreno de la calle del Angel a que este expediente se contra, suscrito por don José Mas Pastor.

Considerando asimismo, que han cumplimentado todas las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó:

1.º Ratificar la aprobación definitiva de sobrante de vía pública, de la faja de terreno existente en la calle del Angel.

2.º Que a la enajenación y venta de la expresada faja de terreno, se lleve a cabo por medio de subasta y pliego cerrado, a cuyo efecto se formulará por la Secretaría y Comisión de Recuento, el correspondiente Pliego de condiciones conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular.

3.º Pagar el tipo de subasta de la indicada faja de terreno en la cantidad de quinientas pesetas (500.00).

4.º Considerar con derecho preferente sobre la faja de terreno declarada sobrante de vía pública y en la subasta a celebrar, al vecino de esta Villa Sr. José Mas Pastor.

6.º El señor Alcalde Presidente, como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los

Sobrante vía pública
calle Angel

señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

J no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veinte y cinco minutos y levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

The block contains several handwritten signatures. On the left, there is a signature that appears to be 'A. P. M.'. To its right is a signature that looks like 'G. Calvo'. Below these, there is a large, stylized signature that reads 'Guillermo' and another signature below it that reads 'Guillermo'.

Sesión ordinaria del día 3 mayo 1950

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez

Centésimo alcalde

D. Guillermo Galvañ Mas

D. Manuel Jimenez Pastor

D. Francisco Ladopis Caudela

En la Villa de Crevillente a tres de mayo de mil novecientos cincuenta:

Tras de las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal los señores anotados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de mi el oficial mayor de Secretario de esta Excmo. Corporación Municipal en funciones de Secretario D. Francisco Guillen Mas, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente a dicho día, previamente convocada.

Se hace constar no asiste a esta sesión el Sr. Segundo Centésimo Alcalde D. Amelino Mas Espinosa, por haberse excusado previamente por ausencia.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Maitines, se declaró abierta la sesión.

De su sede yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto para esta sesión y en la que figura la siguiente Orden del día: 1º Lectura y aprobación del Acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos mes actual. 4º Reaudación de arbitrios segunda quincena mes de abril. 5º Solicitudes. 6º Cuenta trimestral depositaria 1º trimestre año en curso. 7º Acordar subasta sobre calle pública calle del Angel. 8º Expediente informacion contradictoria obra minorada n: 44 de la calle Barcelona. 9º Asuntos abiertos. 10º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten despues de esta Convocatoria. 11º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidos los boletines oficiales de la provincia, se acordó se cumplieren todas las disposiciones que aparecen insertas en los mismos y que se relacionan con este Excmo. Ayuntamiento.

3º Despues en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relacion con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de distribución de Fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula el Sr. Interventor. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, hallandola conforme, acordaron dispensarle su aprobación.

4º Por mi el Secretario se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida por todos conceptos en la Oficina Municipal, que asciende a quince mil setenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve centimos (15.079'49). Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

Reaudación
Arbitrios



5.º Por mi el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1.º Andres Pastor Quevedo en Manelion 24, desea construir una casa de nueva planta con dimensiones de 9 x 16 metros, en la desviación de la carretera de Alicante a Murcia con arreglo al plano que presenta.

2.º Francisco Belu Azevio en Sierra 42, cubrir la fachada de la indicada casa.

3.º Asunción Delgado en molinos, reparar un trazo de fachada y colocar unas puertas en la misma.

4.º Francisco Bledo Mas en Sierra 40 desea derribar la cueva de su propiedad sita en la calle Sierra n.º 33 para edificar en el mismo lugar para levantar un carral.

5.º Joaquín Ferrandez en Clara Hospital 14 cubrir la fachada de la misma indicada.

6.º Vicente magro Gallardo, presidente de la Sociedad Artística Clapi S.A. en nombre y representación de la misma indica que en atención a la reparación que se va a efectuar en la fachada del Teatro Clapi y como quiera que en comunicación de 24 de febrero de 1949 con respecto a los árboles existentes en la parte vallada y a virtud de haber solicitado el arranque de los mismos esta Sociedad, se comunicó por esa Corporación Municipal que cuando se fuera a proceder al arreglo de dicha fachada se resolvería sobre el particular y teniendo en cuenta que dichos árboles perjudican gravemente la visibilidad además de ser un peligro para los muebles del edificio teatro, solicita se acceda el arranque de los mismos.

7.º Andres Mas Machos en Luvina 27, indica que por haber adquirido de Antonio Caudela Belu, el primer grupo de cuatro nichos de la lateral de la parcela 57, lindante con la 59 de la calle San José del Cementerio Municipal de esta Villa, solicita se le expidan los títulos de propiedad, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Señalado

x 8.^a Los ciudadanos de comercio de la Plaza de Abastos, solicitan se les autorice la venta de sus artículos en la Plaza de Abastos durante las horas de mercado los domingos y en sus casillas correspondientes.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, vistas las solicitudes que preceden y los informes de los Comisio- nes de Fomento, Gobernación y Educación y Sanidad acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las siete prime- ras con las siguientes salvaduras:

En cuanto a la primera, que se tramite acerca de la Jefa- tura de Obras Publicas de esta Beneficencia y una vez aprobada por aquella, se le fijen licencias por el Ayuntamiento Municipal.

En cuanto a la cuarta, que el carral que pretende edifi- car no sea en forma alguna para venta de ganado.

Por lo que se refiere a la sexta, que se proceda al arriego de los arboles que indica con arreglo a las instrucciones y condiciones que oportunamente se le comunicasen y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones neces- rias para la venta de la leña que resulte de dicho arriego dando cuenta a esta Comisión, del resultado de los mismos.

Dejar lo solicitado en la n.^o 8.

Además se acordó incluir en la Beneficencia Muni- cipal a los siguientes solicitantes y familiares:

- 1.^a Juan Rios Ortiz, domiciliado en Macha 33.
- 2.^a Hijos de Teresa Galvañ Pastor en Eras 16
- 3.^a Margarita Navarro Laxual en Macha 43
- 4.^a Francisco Bautista Mas en Plauelles 43
- 5.^a Maria Sol Soriano en Cuevas Balvario 103.

6.^a Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio corres- pondiente al primer trimestre del año en curso y los documen- tos justificativos que la acompañan y que formula el señor Secretario de Caudales Municipales y el informe de Intervención que en la misma se emite, la Comisión Municipal Perma- nente, despues de examinala y hallada conforme, previa deliberación y por unanimidad, acordaron dispensarle su

Beneficencia

Cuenta Caudales



aprobación

7º Seguidamente se dio cuenta del pliego de condiciones formado por la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento y Comisión de Cemento, que han de regir en la subasta para la enajenación y venta de una parcela de terreno declarada sobrante de la vía pública, en la calle del Angel de esta población y los señores de la Comisión Municipal Permutante, después de examinado el mismo y suscritado conforme, acordaron dispensarle su aprobación.

se fundamente
en el artículo 1º
del reglamento

Se acordó anunciar la subasta para la enajenación y venta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública del dominio particular propiedad del Municipio, situada en la calle del Angel de esta población, con una extensión superficial de 19 por 5 metros y un total de 95 m². y cuyos licitadores son Antonio Caudela Hurtado, Herederos de Manuel Polo Hurtado y calle del Angel y por el tipo de favorción de quinientas pesetas y demás condiciones de acuerdo con los preceptos reglamentarios y pliego de condiciones y que se publiquen los correspondientes edictos en el B.O. de la provincia y sitios de costumbre de la localidad y previa deliberación y por unanimidad.

Igualmente se acordó designar para que asistan al acto de la subasta al Cerer Ciente de alcalde D. Manuel Jimenez Pastor, Presidente de la Comisión de Cemento.

x 8º Por el Sr. Presidente y declarado de urgencia, se dio cuenta del expediente contradictorio de obra ruinosa de la casa n.º 44 de la calle Barcelona, del que es propietario D. Jose Juan Laplana Maurena promovido a instancia del mismo.

se fundamente
en el artículo 1º
del reglamento

Por el Secretario autorizante, se dio lectura a los artículos 389 al 391- 1907 y 1908 del Código Civil, a los artículos 1676 al 1685 de la Ley de Ejecución Civil a los R.R. D.D. P.C. de 5 de Diciembre de 1901, de 16 de Junio de 1905 - 28 de Noviembre de 1906 y 24 de Junio de 1916 y a las sentencias de 11 de abril de 1922 y 19 de abril de 1927, así como a las Ordenanzas Municipales en vigor.

Seguidamente se dio lectura al expediente y por la Comisión de Cemento, se hizo una exposición detallada de los hechos y de la tramitación que se ha seguido en el mismo, explicándose las diversas incidencias y trámites previos que la Alcaldía en su deseo de resolver equitativamente este expediente, ha ordenado interpretando las disposiciones legales y ordenanzas y después de aclarados todos los extremos, y

Resultando, del expediente se ha probado de manera indubitable por las declaraciones aportadas, el estado ruinoso del edificio el cual ha intentado contraer el inquilino del mismo Sr. ^{José} Torra y Sr. Salvador Espinosa Santamaría.

Resultando, que recaudados apartar al expediente las pruebas periciales han sido todas favorables a la declaración de obra ruinoso, reconociendo además el peligro de ruina inminente.

Resultando, que la Comisión de Cemento, ha reconocido el edificio de que se trata y si bien no puede superar el informe del técnico Sr. Alfonso Prieto y García del Puerto, coincide con las mismas apreciaciones y propone a la Corporación Municipal, que se declare el edificio aludido en estado de ruina inminente y que deberán adoptarse las precauciones consiguientes, antes no se proceda a su total derribo.

Considerando, que en la tramitación de este expediente se han observado las formas legales requeridas y se han aplicado las ordenanzas municipales con carácter supletorio y en cuanto no se oponen a las disposiciones legales citadas.

Considerando, que a la Corporación Municipal incombete por expresa disposición de los preceptos legales citados, declarar en este expediente el estado del edificio en cuestión, ateniéndose para ello a las tramitaciones del Expediente.

Considerando, que la Corporación Municipal velando por la seguridad pública, ha de ejercer la acción tutelar discrecional pero atemperada a las disposiciones legales ya citadas.

Estos los artículos y disposiciones mencionados al



principio de este acuerdo, la Comisión Municipal Permanaente previa deliberación y por unanimidad, acordó:

1º Declarar ruinoso la casa n.º 44 de la calle Baullana de la que es propietario D. Jose Juan Taplana Maurea con arreglo a lo que preceptua el art. 5º apartado g) del Decreto de 29 Dicie. de 1931 y que se notifique este acuerdo al interesado que ha instado este expediente.

2º Que se adopten las proposiciones propuestas por el aparcador municipal D. Alfonso Riats y Garcia del Busto y Baunian de Pauento.

3º Que por el propietario de la referida casa D. Jose Juan Taplana Maurea, se proceda en atención al estado inminente en ruina de la misma, al derribo total en el mas breve plazo posible y en atención al peligro que ofrece, indicando a esta Corporación Municipal, teniendo en cuenta la escasez de la vivienda en esta población, el tiempo que tardará en la construcción de nuevo edificio, sobre el solar resultante y.

4º Que de este acuerdo, se de cuenta al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre.

9º El Sr. Alcalde Presidente como Delegado Local de abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación, de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanaente, se dieron por enterados.

10º Por mi el Secretario, se dio cuenta de la Circular n.º 250 de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, sobre el rotulado y numeración de calles de esta población, trabajos estos preliminares del censo de población que corresponde llevar a cabo en fin del presente año y los señores de la Comisión Permanaente se dieron por enterados, acordando se cumplimente este servicio conforme a la circular de referencia.

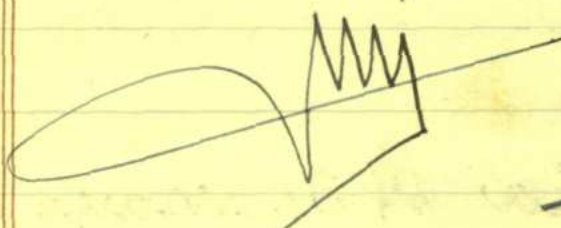
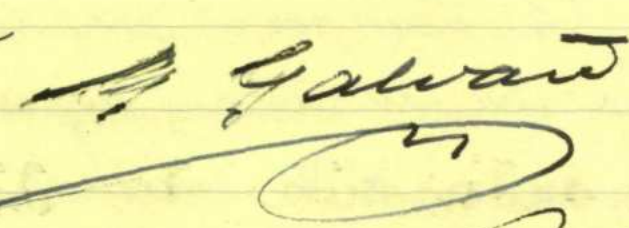
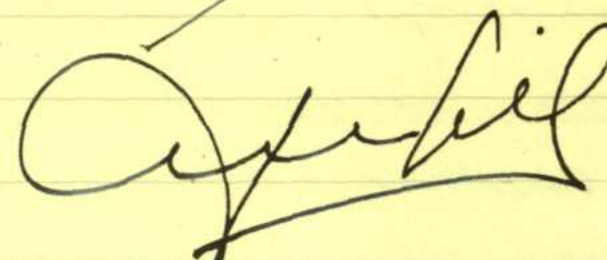
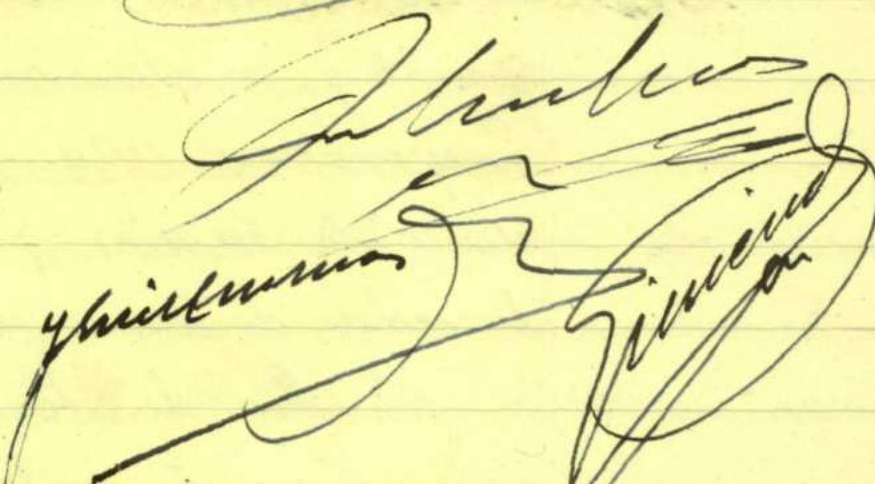
En atención a que el Reglamento que existe de Empleados Administrativos de este Ayuntamiento, data del año 1928 y teniendo en cuenta ser de ineludible necesidad la existencia del mismo con arreglo a las disposiciones vigentes y circunstancias actuales, se acordó que por la Comisión de Gobernación y Secre

como
proposición

Reglamento
empleados

torio de esta Corporación Municipal, se proceda a la redacción de un proyecto de Reglamento de Empleados Administrativos y se de cuenta a esta Comisión para si procede elevarlo a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Tras habiendo oído estos asuntos de que tratar, así haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidos horas y treinta minutos y levantándose la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.

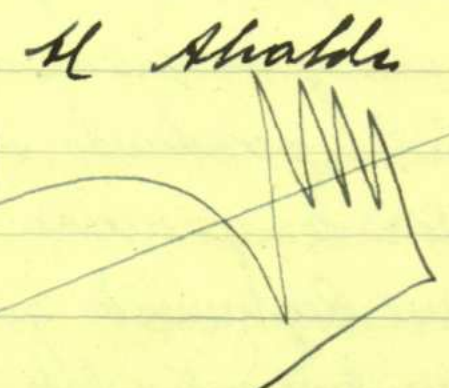
Diligencia = Comienza día de Mayo de mil novecientos

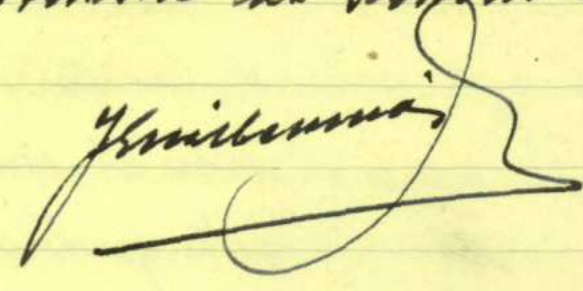
Para hacer constar que la sesión ordinaria previamente convocada para este día no ha podido tener por falta de asistencia de algunos Concejales de que notifico.

Nº 13

El Alcalde









Diligencia: ~ Crevillente a doce de mayo de mil novecientos cincuenta.

Acudido por lo presente que la Sesión Supletoria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia, de asistencia en número de señores Concejales de que entifico.

Y.º B.º

El Alcalde

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 17 de mayo de 1950

Presidencia

- D. Vicente Mas Martínez
- Concejal Alcalde
- D. Guillermo Galea Mas
- D. Aurelio Mas Espinosa
- D. Manuel Jimenez Pastor
- D. Francisco Slopis Caudela

En la Villa de Crevillente a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta: Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, los señores anotados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistido de mi el Oficial Mayor de Secretaría de esta Excmo. Corporación Municipal en funciones de Secretario D. Francisco Guillen Mas, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a dicho día.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto para esta sesión, y en la que figura la siguiente Orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Remoción arbitrios 1ª quincena mes actual. 4º Solicitudes. 5º Cuentas generales liquidación presupuesto 1949. 6º Dar cuenta Inventario general bienes e inmuebles de esta Corporación. 7º Dar cuenta expediente en tramitación sobrante vía pública.

calle del Angel. 8º Asuntos abastos. 9º Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de esta Convocatoria
10º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales de la provincia, la Comisión Municipal Permanente, se dio por enterada, ordenando se cumplimenten todas cuentas relaciones con este Excmo. Ayuntamiento.

3º Se dio cuenta de la recaudacion habida por todos conceptos en la Oficina Municipal de Arbitrios, durante la primera quincena del mes actual y que asciende a la cantidad de dieciocho mil ciento veintitres pesetas y treinta y cinco centimos y los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

4º Por via del Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

x 1º Luis Galrañ Hurtado, en Angel 25, desea embelir la fachada de dicha casa.

x 2º La Cevillentina S.A. reparar la acera de la casa de su propiedad que sita en Sierra 44.

x 3º Don Sepulere Mas en San Jose, embelir la fachada de la casa de su propiedad, sita en la misma calle esquina Banco.

x 4º Antonio Ferris Bernalva, en R. y Cajal 7, desea reparar la fachada de dicha casa.

x 5º Milagros Davi en San Francisco 8 reparar la fachada sita en calle Curruina nº 7.

x 6º Carlos Martinez Mas en Angel 136 desea dedicarse a la venta ambulante de helados en un carrito de mano.

x 7º Teresa Guilabert Mauchón en Yagoua 67 desea dedicarse los domingos a la venta de helados en un carrito de mano.

x 8º Sebastian Vidal Anuso en Reina 8 desea dedicarse a la venta de helados en dos carritos de mano, situando uno de ellos fijo en la esquina de la calle San Roque a Plaza de los Mantines y otro ambulante.

Recaudacion
Arbitrios



Los señores de la Comisión Municipal Permanente por su deliberación y por unanimidad y en atención a los informes de las de Fomento y Gobernación, acordaron acceder a lo solicitado.

Igualmente fue dada cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos que a continuación se relacionan y que fueron aprobadas sus inclusiones en el Censo de Beneficencia.

- x 1.^o Teresa Oltra Alegre en Huerto del tío Ignacio.
- x 2.^o Maria Soriano Garcia en Vayana n.^o 100 ("Quita")
- x 3.^o Concepción Alfaro Caudela en San Pascual 12.
- x 4.^o Elisa Diego Hernandez en Carretas 4
- x 5.^o Mercedes Hernandez Mas en Santo Anastasia 11.

Asimismo fueron presentadas y denegadas las siguientes solicitudes de Beneficencia.

- x 6.^o Manuel Ferrandez Cerda en Carretas 6.
- x 7.^o Antonia Garcia Ferrandez, Angel 5.
- x 8.^o Manuel Mas Garcia, Planelles
- x 9.^o Manuel Lopez Duran, en Colón 46.
- x 9.^o Carlos Belen Caudela en Camposanto 49, indica que por compra a Manuel Caudela Belen, ha adquirido en propiedad la mitad de la parcela n.^o 59 del Cementerio Municipal de esta Villa, lindante con la misma y la 61 de la calle Santo Cristo y solicita se le extienda el título de propiedad, mediante el pago de los derechos correspondientes.
- x 10.^o Antonia y Camelo Montoya Mas, en Curisima 31 indican que por donación de Doña Maria Ant.^a Abad y según documentación que acompañan son propietarias de la mitad de la parcela n.^o 17, lindante con la misma y la 16 de la numeración antigua del Cementerio Municipal de esta Villa y solicitan que mediante el pago de los derechos correspondientes, se les expida el correspondiente título de propiedad.
- x 11.^o Manuel Alfaro Mas en S. Antonio de la Florida solicita se le extienda Título de Propiedad, mediante el pago de los correspondientes derechos, del nicho n.^o 1 del Panteón Polifamiliar, 4.^o Grupo izquierdo de la parcela n.^o 50 lindante

en la 52 de la calle Santo Cristo, del Cementerio Municipal,
por compra a Antonio Perras Lerua.

Cambiantes

12.^a Cayetano Ramares Sanchez en f. magro 4 indica que
por compra a Francisco Mas Salvañ, es propietario de los
nichos n.^{os} 1 y 2 de la Parcela 3 lindante con la 4 de la num-
meración antigua, del Cementerio Municipal, solicitando
que mediante el pago de los derechos correspondientes se le extien-
dan los títulos de propiedad.

x 13.^a Maria Aniso Gomez en C. de Jesus, indico que por
compra a Cayetano y Faime Caudela, es dueño del nicho
n.^o 4 de la Parcela designe, comprendida entre la 5 y la 6 de la
numeración antigua del Cementerio Municipal de esta Villa y
rueda, se le extienda el correspondiente Título de propiedad.

x 14.^a Viuda de Jacinto Boyer y Fox Ferrandez manifiesta en
C. Este, por haber adquirido por compra a D. Andres Muelle-
brera, la mitad de la Parcela n.^o 13 lindante con la 13.^a de la
numeración antigua del Cementerio Municipal de esta Villa
solicita se le expida el correspondiente Título de Propiedad.

x 15.^a Francisco Selva Lledo en Boquera 102, manifiesta
que habiendo adquirido su propiedad por compra a Viuda
de Francisco Mas Salvañ, el nicho n.^o 3. de la Parcela 3
lindante con la 4 de la numeración antigua del Cementerio
Municipal de esta Villa, solicita se le extienda el Título de
Propiedad del mismo, mediante el pago de los correspondientes
derechos.

x 16.^a Viuda de Manuel Ramal Lerua, en Ramón y
Cajal 12, solicita que por haber adquirido por compra a
D. Cayetano Caudela Ferrandez y Faime Caudela, los nichos
1 y 2 de la media Parcela comprendida entre la 5 y la 6
de la numeración antigua del Cementerio Municipal, se
le extienda los correspondientes Títulos de Propiedad.

x 17.^a Dolores Aruar Luerada en Fox Antonio, indico
que Dña. Maria Luerada Gomez, como unica heredera
de su padre fallecido Antonio Luerada Aruas, es dueña
de la Parcela n.^o 58 de la numeración antigua, del Cemu.



terio Municipal de esta Villa y como tal propietaria hace donación de la misma en la que se halla construido un caucho y en sujeción a la que suscribe y sus hermanos Pilar y María Encarnación Guada y a Dolores Guada Caudela, solicitando, que previo pago de los derechos correspondientes, se le extienda el Título de propiedad.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención a los informes emitidos por la de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado y que se proceda a extender los títulos de propiedad, de las parcelas y millos que se unían.

x 5.º Seguidamente se dio cuenta por mi el Secretario de la Cuenta General de liquidación del presupuesto municipal Ordinario correspondiente al pasado año 1949, que formuló el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento preparada y redactada, por la Intervención de Fondos Municipales y a lo que se acompañaba el informe de la Comisión de Hacienda conforme a lo preceptuado en el art. 352 de la Sección 3.ª del Decret. Ley de 25 de Enero de 1946 por el que se regula la ordenación de las Haciendas Locales y los señores de la Comisión Municipal Permanente, examinadas la liquidación de referencia y visto el informe favorable de la referida Comisión de Hacienda, previa deliberación y por unanimidad, acordaron que con el favorable de esta Comisión Municipal Permanente, se proceda a cumplimentar lo dispuesto en el apartado 2.º del art. antes citado 352 del referido texto legal y en su día y conforme al apartado 3.º del mismo, se de cuenta al Excmo. Ayuntamiento, para su aprobación si procede.

6.º A continuación y conforme al orden del día se dio cuenta del Inventario General de bienes e inmuebles de esta Excmo. Corporación Municipal formado por los Sres. Interventor y depositario, a virtud de acuerdo al efecto y los señores de la Comisión Municipal Permanente después de examinado el mismo y encontrado conforme, acordaron

Cuentas Guada
Presupuesto 1949

Inventario
Bienes

para a la Comisión de Hacienda, para su valoración y una vez efectuada esta vuelva de nuevo a esta Comisión, para la resolución que proceda.

7.º En continuado acto se dio cuenta con el expediente en tramitación sobre la declaración de sobrante de vía pública situado a la entrada de la calle del Angel y en el que aparece el siguiente Dictamen: "Ayuntamiento de Cevilleute. Comisión de Fomento. = Los que suscriben miembros de la Comisión de Fomento, elevan a la consideración del Excmo. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente Dictamen: = Visto el acuerdo del día 21 de abril último, aprobando en principio, la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en esta población a la entrada de la calle del Angel y Considerando, que publicados los correspondientes edictos, no se ha formulado contra el acuerdo municipal ninguna reclamación. = Considerando que en consecuencia procede aprobar definitivamente, dicha declaración de sobrante de vía pública. = Vistas las disposiciones de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, Reglamento 9 de Julio de 1924 y R. D. de 3 de abril de 1930 y disposiciones concordantes, se acuerda: 1.º Aprobar definitivamente, la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en la sesión del día 21 de abril último y declarada en esta población a la entrada de la calle del Angel, por no haberse formulado reclamación alguna, contra el acuerdo municipal durante su exposición al público. = 2.º Proceder a la enajenación de dicha Parcela sobrante de vía pública tramitándose el correspondiente expediente y exponiéndose al público esta enajenación a fin de que durante el plazo de quince días, puedan presentarse las peticiones, de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha Parcela. = 3.º Facultar a la Alcaldía, a fin de que proceda a tramitar las normas oportunas y para que libre cuantos documentos sean necesarios e indispensables, en orden a la ejecución. = Ello



no obstante el ayuntamiento acordará lo mas procedente, = Ce-
villente 17 de mayo de 1950. = Los señores de la Comisión mu-
nicipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad,
acordaron aprobar el anterior Dictamen de la Comisión de
Lamento y que se cumplimente en todas sus partes, a todos sus
efectos.

8.º El Sr. Alcalde. Presidente, como Delegado Local
de Abastecimientos y Transportes, dió cuenta a la Corporación
de los reportes efectuados a la población. Los señores de la
Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

9.º El Sr. Presidente, en continuado acto, manifestó a
la Comisión Municipal Permanente, que en el Barrio de
Las Carcas de San Felipe Meri de esta población, existían
las siguientes fajas de terreno:

1.) Faja de terreno con dimensiones de 8'15 por 18'90
metros o sea un total de 154'3 m/2. y cuyos linderos son
a derecha e izquierda, sobrantes de vía pública; fondo
Acarbeta que los separa de finca propiedad de Andres Rubio
Leal y calle sin nombre.

2.) Faja de terreno con dimensiones de 8'45 por 21'50
metros o sea un total de 181'67 m/2. y cuyos linderos son
derecha e izquierda sobrantes de vía pública; fondo,
Acarbeta que los separa de finca propiedad de Andres
Rubio Leal y calle sin nombre.

3.) Faja de terreno con dimensiones de 8'35 por 25'50
metros, o sea un total de 212'92 m/2. y cuyos linderos
son derecha e izquierda sobrante de vía pública; fondo,
Acarbeta que los separa de finca propiedad de Andres
Rubio Leal y calle sin nombre.

Que estas fajas de terreno, deberían ser objeto de venta
cada vez que no reportan utilidad ni provecho alguno
y si en cambio para la alineación de la calle de referen-
cia, podría ser objeto de venta y que a su juicio era
necesaria la tramitación previa la declaración de sobran-
tes de vía pública de las citadas fajas de terreno, al

objeto de proceder a la referida enajenación. La Comisión Municipal permanentemente por unanimidad acordó: _____

1º Trucar expediente para la declaración de solar (de vía pública), de las fajas de terrenos enclavadas en el Barrio de Las Canicas de San Felipe Meri de esta población y que se reúnan en los apartados a), b) y c) de este acuerdo que preceden, pasando los antecedentes al maestro de obras o Perito aparejador, a fin de que determine su valoración, medidas, características y linderos, haciendo constar si dicha Parcela, puede formar solar completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones, que los linderos colindantes. _____

2º Que una vez emitido el informe por el maestro de obras o Perito aparejador, pase a la Comisión de Lamento a fin de que emita el correspondiente Dictamen, y sea elevado a esta Comisión y _____

3º Facultar a la alcaldía, para que dé la tramitación legal correspondiente. _____

Seguidamente se dio cuenta de las bajas habidas en el Padrón de habitantes de esta población y su término municipal y que han causado alta todas ellas en el Ayuntamiento de Badalona. Los señores de la Comisión Municipal permanentemente, se dieron por enterados. _____

Tras habiendo oídos asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presente, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintidos horas y quince minutos y levantándose la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico. _____

Trinitario

Esquil

El Secretario

Trinitario